

GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 017

Para: Directores Administrativos de Sedes, Unisalud y Fondo Pensional, Editorial y Unimedios.
Jefes Financieros y Tesoreros o quien haga sus veces en la Sede Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Amazonía, Orinoquía, Tumaco y Caribe.
Jefes Financieros y Tesoreros de las Unisalud y Fondo Pensional Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira.
Jefes Financieros Editorial, y Unimedios.

Fecha 30 de junio de 2017

Asunto: Entidades Financieras Autorizadas para Invertir Recursos en el III Trimestre de 2017.

De conformidad con las recomendaciones dadas en el Comité Nacional Financiero del 15 de mayo de 2017, se establecieron las siguientes entidades calificadas entre el 80% y 100% de confiabilidad y con calificación AAA y AA+ para el manejo de cuentas de ahorro, corrientes, CDT'S y Fondos de Inversión Colectiva (FICS) para el tercer trimestre de 2017.

1. BANCO DE BOGOTA
2. BANCO CORPBANCA (antes Bco. Santander)
3. BANCOLOMBIA
4. BANCO CITIBANK
5. BANCO GNB SUDAMERIS
6. BANCO BBVA COLOMBIA
7. BANCO DE OCCIDENTE
8. BCSC
9. BANCO AV VILLAS
10. CORFICOLOMBIANA
11. BANCO DAVIVIENDA
12. BBVA FIDUCIARIA
13. FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA
14. FIDUOCCIDENTE
15. FIDUCIARIA COLPATRIA
16. FIDUCOLOMBIA

En cuanto a Leasing Bancolombia y Banco Finandina se informa no autorizar prorrogas ni nuevos CDT.

Para la Fiduciaria Bogotá se informa no autorizar nuevos fondos de inversión colectiva dado que constituyen una concentración representativa.

Para el Banco Popular no se autoriza invertir nuevos recursos dado que los depositados en dicho Banco constituyen una concentración representativa.

Por último, se recuerda que para inversiones en títulos de tesorería TES, se podrá invertir hasta el 100% del cupo de inversión disponible por cada sede o unidad especial.

Dada en Bogotá D, C 30 de junio de 2017

(Original firmado por)

GERARDO ERNESTO MEJIA ALFARO
Gerente